



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocío Zabala  
Revisado por: Emiro José García Palencia  
Aprobado por: Emiro José García Palencia



**PROCESO EVALUADO:** APOYO

**DIRECCIÓN EVALUADA:** GESTION FINANCIERA

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA:** ELSA PATRICIA LOZANO G.

**NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR:** SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACION CONTABLE DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

**PERIODO EVALUADO:** DEL 01/04/2018 AL 30/06/2018

**FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN:** 02/09/2018

**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN:** 30/09/2018

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** LUZ MYRIAM A. M.

**TIPO DE PRUEBA:** (Marque X) **SELECTIVA** \_\_\_\_ **VERIFICACIÓN** \_\_\_\_ **SEGUIMIENTO** **X**\_\_

**1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA:** Evaluar el cumplimiento de la Directiva N° 007, expedida en junio de 2016 por el Alcalde Mayor de Bogotá, sobre la gestión realizada a la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable.

**2 CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:**

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado."
- Directiva 007 de junio de 2016, "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno del Distrito Capital".
- Resolución Nro. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución Nro. 693 de 2016. "Por medio de la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución Nro.001 de febrero de 2017 "Actualización de la Directiva Nro. 007 de 2016. "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno del Distrito Capital."
- Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C "(...) cada órgano, dependencia o Entidad de Bogotá, Distrito Capital, clasificada por la CGN como Entidad del



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocío Zabala  
Revisado por: Emiro José García Palencia  
Aprobado por: Emiro José García Palencia



*Gobierno, deberá implementar las acciones necesarias para dar continuidad a los planes de acción y realizar los ajustes a los mismos (...)*”.

- Instructivo 002 de 2015. Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.
- Instructivo 003 del 01 de diciembre de 2017. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Directiva 007 del 7 de junio de 2016; Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública Aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital.
- Directiva 001 del 9 de febrero de 2017; Actualización Directiva No. 007 de 2016 “Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”
- Cartas Circulares de 2016, de la Dirección Distrital de Contabilidad – Lineamientos para la implementación de las nuevas normas contables.

### **3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:**

De acuerdo con el rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, establecido en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, en concordancia con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación “*Mediante la cual se incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno y anexo el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas de reconocimiento, revelación y presentación de los hechos económicos*”, la Directiva 007 de 2016 del Alcalde Mayor de Bogotá mediante el cual se incorporó lineamientos para la transición del Nuevo Marco Normativo en cuanto a la determinación de saldos iniciales y la determinación, elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Contabilidad Pública aplicables a las Entidades de gobierno de Bogotá D.C., y la Resolución N° 693 de 2016 que modificó el cronograma de aplicación del NMN que estará comprendido entre el 6 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, durante este período las entidades deberán formular y ejecutar bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación e implementación obligatoria del Nuevo Marco Normativo teniendo en cuenta los plazos establecidos por la CGN y la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, que reza “*(...) Cada órgano, dependencia o Entidad de Bogotá, Distrito Capital, clasificada por la CGN como entidad de Gobierno, durante 2017, deberá implementar las acciones necesarias para dar continuidad a los planes de acción y realizar los ajustes a los mismos (...), .*”.

Le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Salud, evaluar e



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocío  
Zabala  
Revisado por: Emiro José  
García Palencia  
Aprobado por: Emiro José  
García Palencia



informar trimestralmente al Representante Legal el grado de avance de la implementación de las citadas Normas.

Para la realización del presente informe se verifico el plan de acción de cada una de las dependencias involucradas en la entrega de información y los demás documentos solicitados al proceso de Gestión Financiera mediante el comunicado con radicado N°.2018IE9102 y demás documentos y correos electrónicos enviados a la Oficina de Control Interno.

**4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA (Para pruebas selectivas): N/A**

**5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:**

Para el presente informe no se tendrán en cuenta las actividades que ya se encuentran en 100% de cumplimiento de acuerdo con los informes anteriormente emitidos por esta oficina.

✓ **ETAPA DE PLANEACIÓN**

- ❖ **Actividad No. 1.-** *Asistir a las capacitaciones en el nuevo marco normativo contable previsto en la Resolución N°. 533/2015 y Resolución 693 de 2016, programadas en el periodo de preparación por la Dirección Distrital de Contabilidad y Asistir a Capacitaciones que programe la Dirección del Talento Humano de la SDS, a los funcionarios de la entidad con relación a la Resolución 533 de 2015 y Resolución 693 de 2016. **Actividad cumplida 100%***
- ❖ **Actividad No .2.-** *Solicitar a la Dirección Distrital de Contabilidad las capacitaciones requeridas por el equipo de trabajo del FFDS- SDS las cuales son programadas en el periodo de preparación- vigencia 2017. **Actividad cumplida 100%***
- ❖ **Actividad No. 3.-** *Asignar a un alto funcionario de nivel Directivo para la dirección y coordinación del equipo de trabajo de que trata el numeral 1 de la Directiva 007/2016 y el seguimiento de las estrategias y acciones que se implementen al interior de la Entidad. **Actividad cumplida 100%***
- ❖ **Actividad No. 4.-** *Conformar el equipo de trabajo y seguimiento encargado de la implementación del nuevo marco normativo (Directiva007/2016 y Resolución 533 de 2015). **Actividad cumplida 100%***
- ❖ **Actividad No. 5.** *Solicitar a las direcciones de la Entidad la designación del recurso humano idóneo que participará de manera activa en el proceso de implementación del NMN. **Actividad cumplida 100%***



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocío  
Zabala  
Revisado por: Emiro José  
García Palencia  
Aprobado por: Emiro José  
García Palencia



- ❖ **Actividad No. 6;** Realizar un plan de trabajo para el FFDS, que contenga: Metodología de trabajo, Cronograma detallado, Equipo de Trabajo, Matriz de Seguimiento y de las actividades encaminadas a la implementación del Nuevo Marco Normativo donde se involucren las correspondientes al FFDS. **Actividad cumplida 100%**
- ❖ **Actividad N°. 7:** Realizar el plan de trabajo de depuración de las partidas o cuentas que serán objeto de depuración por parte de la firma Implementadora, como actividad Transversal del contrato. **Actividad cumplida 100%**
- ❖ **Actividad No. 8.-** Ajustar el plan de acción para la implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con la resolución 533 de 2015, 693 de 2016 y Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y sus modificaciones. **Actividad cumplida 100%**
- ❖ **Actividad No. 9.-** Socializar el plan de acción general y sus modificaciones, al comité de seguimiento a la transición del Nuevo Marco Normativo. **Actividad cumplida 100%**
- ❖ **Actividad No. 10.-** Realizar las gestiones necesarias para la contratación de la firma asesora que apoyará el proceso de implementación del nuevo marco normativo **Actividad cumplida 100%.**

**PORCENTAJE DE AVANCE ETAPA DE PLANEACION. 100%**

✓ **ETAPA DE DIAGNÓSTICO**

- ❖ **Actividad No. 1.-** Realizar un diagnóstico de los Estados Financieros del FFDS, frente al impacto de convergencia en la Entidad.

La firma auditora presento el diagnóstico de los Estados Financieros del Fondo Financiero Distrital de Salud en el cual se identificaron las partidas susceptibles a ser depuradas con el propósito de conocer el estado de las cuentas que conforman los Estados Financieros, adicionalmente se definieron prioridades y se determino la existencia, exigibilidad y certeza de los derechos y obligaciones registradas en la contabilidad. **Actividad cumplida 100%**

- ❖ **Actividad No. 2.-** Elaborar un inventario de los sistemas de información, herramientas tecnológicas y/o bases de datos que soportaran las actividades del NMN.

Se realizo inventarios de los sistemas de información con que cuenta el fondo Financiero Distrital junto con la oficina de TIC en cuanto a los requerimientos necesarios para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública. **Actividad cumplida 100%**

- ❖ **Actividad No. 3.-** Producto del análisis de los Estados Financieros, elaborar un



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Emiro José  
García Palencia  
Aprobado por: Emiro José  
García Palencia



diagnóstico de las cuentas que son susceptibles de realizar acciones de depuración en el FFDS.

Una vez efectuado el diagnóstico de los Estados Financieros se determinaron que las siguientes partidas son susceptibles de depuración:

- ✚ Efectivo – Depósitos en instituciones Financieras – Salud
- ✚ Inversiones patrimoniales Entidades no controladas (susceptible de ajuste)
- ✚ Provisión para protección de inversiones (susceptible de ajuste)
- ✚ Cuentas por cobrar – vigencia actual (susceptible de ajuste)
- ✚ Ingresos no tributarios
- ✚ Prestación de servicios
- ✚ Transferencias por cobrar
- ✚ Avances y anticipos entregados
- ✚ Recursos entregados en administración
- ✚ Otros deudores
- ✚ Inventarios ( en tránsito-Propiedad, planta y equipo)
- ✚ Otros activos
- ✚ Adquisición de bienes y servicios nacionales
- ✚ Acreedores
- ✚ Retención en la fuente - timbre
- ✚ Depósitos recibidos en garantía
- ✚ Créditos judiciales
- ✚ Administración y prestación de servicios de salud
- ✚ Pasivos estimados
- ✚ Otros pasivos

**PORCENTAJE DE AVANCE EN ESTA ETAPA. 100%**

✓ **ETAPA DE EJECUCIÓN**

- ❖ **Actividad No. 1.-** Realizar seguimiento al plan de acción presentado al comité de NMN y reportar su avance y dificultades al comité de seguimiento a la transición del Nuevo Marco Normativo.

Mediante el Comité de Implementación del Nuevo Marco Normativo se evidencia el seguimiento al plan de acción ajustado para la vigencia 2018. **Cumplimiento 60%**

- ❖ **Actividad N°. 2.-** Realizar seguimiento al plan de trabajo de las actividades de depuración elaborado por la Firma Implementadora.

Para este punto, con corte del segundo bimestre de la actual vigencia se evidenció la entrega a la Dirección Financiera de las fichas de depuración de las cuentas, las cuales aún no han sido registradas en la contabilidad de la Entidad. **Avance de gestión 40%**



❖ **Actividad No. 3.-** *Elaboración de las políticas contables, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación y de la Dirección Distrital de Contabilidad.*

Ya se encuentran elaboradas la políticas contables que se van aplicar en la implementación de la Contabilidad Pública, así:

- ✚ Política de Efectivo y Equivalente Efectivo
- ✚ Política Cuentas por Cobrar
- ✚ Política de Inventarios
- ✚ Política de Propiedad Planta y Equipo
- ✚ Política de Activos intangibles
- ✚ Política de inversiones en administración de Liquidez
- ✚ Inversiones en controladas
- ✚ Recursos entregados en Administración
- ✚ Política de Otros Activos
- ✚ Política de deterioro en el valor de los activos no generadores de efectivo
- ✚ Política de Provisión, pasivos contingentes y Activos Contingentes
- ✚ Cuentas por pagar
- ✚ Política de Ingresos
- ✚ Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.
- ✚ Política Hechos ocurridos después del periodo contable.
- ✚ Política de presentación de Estados Financieros

Para la elaboración del presente informe se adjuntaron las políticas operativas antes descritas del Fondo Financiero Distrital de Salud las cuales se encuentran aprobadas por el Comité de Seguimiento del Nuevo Marco Normativo, pero aún no se han cargado en el aplicativo ISOLUCION. **Avance 50%**

❖ **Actividad N°. 4.-** *Documentar los procedimientos que impacten la implementación del NMN, para esto la Firma hará el acompañamiento y recomendaciones a las dependencias de la Entidad en la elaboración o modificación.*

De acuerdo con las evidencias entregadas por la Dirección Financiera, aún no se encuentran documentados los procedimientos (Políticas de Operación). **Avance 0%**

❖ **Actividad N°. 5.-** Realizar el levantamiento de la toma física general del inventario (Bienes muebles e inmuebles) realizando el avalúo correspondiente.

Para esta actividad no se entregaron evidencia que den cuenta del avance de la toma física de los inventarios ni los ajustes que se les haya realizado. **Avance 0%**

❖ **Actividad N°.6.-** *Realizar mesas de trabajo con la DDC, para recibir lineamientos específicos para la elaboración de Políticas contables, circular 57 y 59 el lineamiento va dirigido a las entidades del nivel central adoptaran las políticas transversales y las*



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Emiro José  
García Palencia  
Aprobado por: Emiro José  
García Palencia



*entidades descentralizadas con el FFDS emitirán sus propias políticas contables de acuerdo con el Marco de regulación contable emitido por la CGN. Para esta actividad no se entregaron evidencias del cumplimiento.*

- ❖ **Actividad N°. 7.-** Adecuar y definir los requerimientos en los sistemas de información financiera de la Entidad de acuerdo con la aplicabilidad del NMN.

Se entregó como evidencia de avance a la implementación del Nuevo Marco Normativo la matriz de seguimiento de los PAT e Incidentes, que se han solicitado desde la Dirección Financiera a la Dirección de TIC de los Módulos del sistema de información SICAPITAL que se utilizan para la generación de la información financiera de la entidad, los cuales permiten ir adecuando con éxito los módulos para la implementación del NMN, sin embargo se evidencia que el desarrollo de las solicitudes se encuentran rezagadas debido a que las personas que se encuentran en esta labor se encuentran sin contrato. **Avance 40%**

- ❖ **Actividad N°. 8** Realizar la simulación y prueba de determinación de los saldos contables iniciales, con corte al 30 de septiembre de 2017, bajo el nuevo marco normativo contable.

Esta actividad no presenta avance hasta tanto no se realice el cierre de los Estados Financieros con corte 30 de septiembre de 2017. **Avance 0%**

- ❖ **Actividad N°. 9-** Elaborar los saldos iniciales y el primer reporte a corte 31 de marzo de 2018 bajo NMN, de acuerdo con la aplicación de la Res. 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015 y sus modificaciones emitidos por la CGN, De igual forma su validación y transmitir a la CGN de acuerdo con la Resolución 113 de 2018.

Se elaboraron y reportaron los saldo iniciales con corte 31 de marzo de 2018 bajo Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública y se realizó su transmisión a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la resolución 533 de 2015. **Avance 100%**

- ❖ **Actividad N°. 10-** Diseñar un modelo que permita proyectar el conjunto completo de Estados Financieros bajo NMN, mediante un ejercicio práctico con la información del segundo trimestre de 2018.

Esta actividad no presenta avance hasta tanto no se realice el cierre de los Estados Financieros del segundo semestre de la vigencia 2018, pero a la fecha de emisión de este informe aún no se evidenciaron avances del mismo. **Avance 0%**

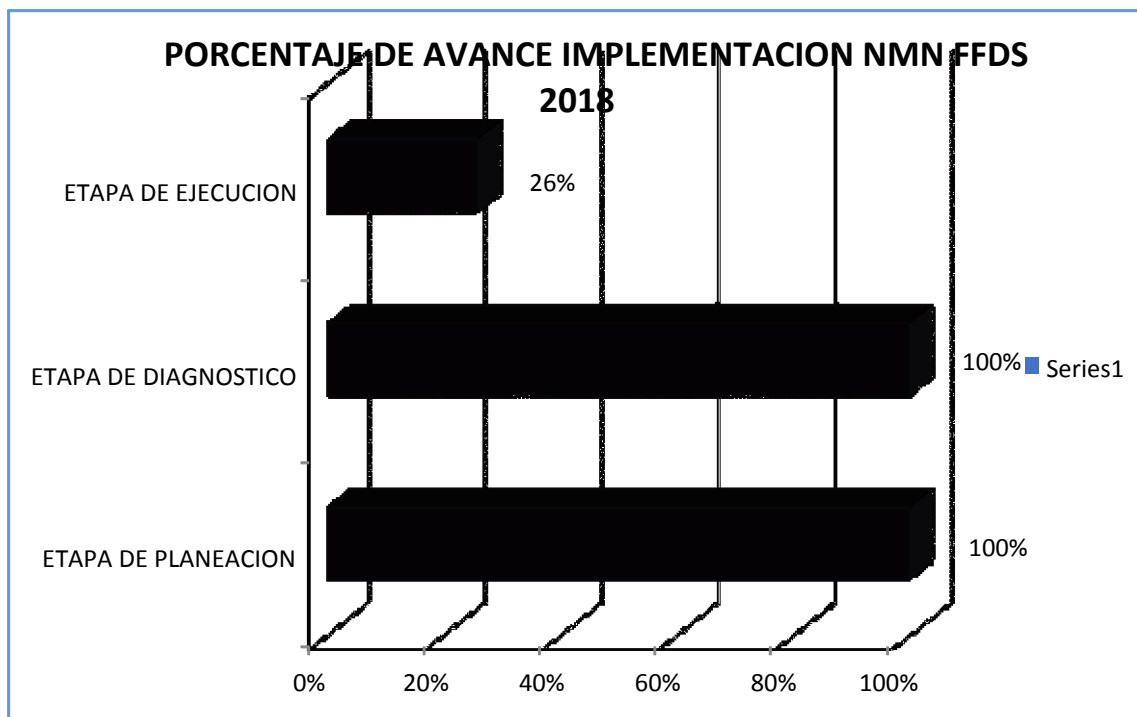


- ❖ **Actividad N°. 11-** Identificar las acciones y metodología que deba seguir el FFDS, para asegurar la sostenibilidad y seguimiento de la aplicación del Nuevo Marco de Regulación Contable expedido por la CGN.

Las actividades descritas en este numeral aun no cuentan con un avance que permitan asegurar la sostenibilidad y el seguimiento a la aplicación del Nuevo marco Normativo de Contabilidad Pública. **Avance reportado 0%.**

**PORCENTAJE DE AVANCE EN ESTA ETAPA. 26%**

Gráfico Nro. 1



6. OPORTUNIDAD DE MEJORA: N/A

7. NO CONFORMIDADES: N/A

8. CONCLUSIONES:

- En cuanto a las políticas de operación (procesos y procedimientos), se deben adelantar las acciones para la actualización o creación de procesos o procedimientos que retroalimenten las políticas.
- Se evidencia rezago en la etapa de ejecución en cuanto a los temas que tienen que ver con el proceso de depuración de las cuentas que componen los Estados Financieros del Fondo Financiero





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Emiro José  
García Palencia  
Aprobado por: Emiro José  
García Palencia



Distrital de Salud.

**9. ANEXOS:**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

\_\_\_\_\_  
LUZ MYRIAM A. M.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

\_\_\_\_\_  
OLGA LUCIA VARGAS COBOS

**APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**Original Firmado**